

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AJUNTAMENT DE GIRONA I "THE SEAGULL SPORTIVE, S.L", CON MOTIVO DE LA 4a EDICIÓN DEL TORNEO "COSTA BRAVA GIRONA BASKET"

Girona, 7 de abril de 2107

Por un lado la señora Isabel Muradàs Vázquez, Concejala delegada de Educación y Deportes del Ajuntament de Girona, y domicilio, a los efectos del presente convenio, en la plaza del Vi, número 1 de Girona, asistida por el secretario general de la corporación, señor José Ignacio Araujo Gómez.

Y por otro, "The Seagull Sportive SL" con NIF B55197917, representada por el señor Roger Pujol i Banús con DNI 40313160W.

INTERVENEN:

El primero en representación del Ayuntamiento de Girona, con NIF P1708500B.
El segundo, como representante de "The Seagull Sportive SL" con NIF B55197917.

PACTAN:

Primero .- OBJETO DEL CONVENIO

El objeto de este convenio es establecer las condiciones de colaboración con "The Seagull Sportive, SL" para que la ciudad de Girona sea sede los días 13, 14 y 15 de abril 2017 de la 4ª edición del torneo "Costa Brava Girona Basket", a partir del interés tanto del Ajuntament de Girona como de "The Seagull Sportive, SL", cada uno en sus respectivos ámbitos, en el fortalecimiento de la actividad económica, turística y deportiva y especialmente de la ciudad como Destino de Turismo Deportivo.

Segundo.- COMPROMISOS "THE SEAGULL SPORTIVE, S.L",

En el marco de este convenio, "The Seagull Sportive, S.L" se compromete a:

2.1.- Programar que la 4a edición del torneo "Costa Brava Girona Basket" la ciudad de Girona, los días 13, 14 y 15 de abril 2017 sea la sede de la categoría cadete masculina del torneo.

2.2.- Asumir la dirección, organización y ejecución integral del torneo "Costa Brava Girona Basket" y hacerse cargo de:

a) Dotar al evento de todos los recursos humanos (asistencia médica, voluntarios, arbitrajes, mesas, ...) y de los materiales para el buen desarrollo del torneo y en este sentido asumir los costes necesarios.

b) Cumplir con todas las reglamentaciones y ordenanzas vigentes.


2.3.- Promover, diseñar y difundir el evento, asumiendo los costes correspondientes.

2.4.- Incorporar en todos los elementos de difusión el logotipo del Ajuntament de Girona, en que constará la inscripción "amb el suport de l'Ajuntament de Girona" y también en un lugar preferente de los obsequios del evento.

2.5.- Disponer de una póliza de responsabilidad civil que cubra el evento de acuerdo con la normativa vigente, siendo responsable de cualquier desperfecto o daños sobre personas, objetos o propiedades que pueda ocurrir durante la organización del evento. Asimismo se hará cargo de indemnizar al Ajuntament de Girona de cualquier incidente derivado del uso de las instalaciones deportivas municipales.

2.6.- Asegurar que todos los participantes dispongan de la correspondiente licencia deportiva que incluirá el seguro de accidentes individual.

2.7.- Responsabilizarse de que los equipos participantes cumplan la normativa de uso de las instalaciones deportivas municipales.

 2.8.- Presentar a la finalización de la actividad y, en todo caso, antes de 30 de abril de 2017, una memoria de la actividad que incluirá la memoria económica (liquidación del presupuesto), con la relación de justificantes de gastos y de ingresos, y la justificación de la aplicación de la aportación municipal a la realización de la actividad objeto del convenio, de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente en materia de subvenciones otorgadas por las administraciones públicas y, concretamente las recogidas en la regulación de las subvenciones otorgadas por el Ajuntament de Girona (Base 34 de ejecución del presupuesto municipal). Así como un reportaje fotográfico de los partidos realizados en las instalaciones municipales de la ciudad.

2.9.- Facilitar la colocación en el interior de los pabellones de un arco hinchable y de dos pancartas con la imagen corporativa del Ajuntament de Girona, responsabilizándose de su retirada a la finalización del evento.

2.10.- Realizar a las entidades deportivas de la ciudad que quieran participar en la competición un descuento del 25% en la cuota de inscripción.

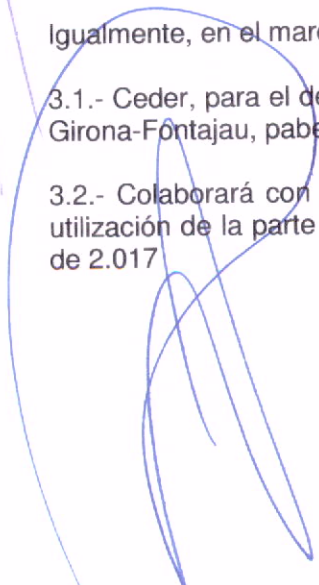
2.11.- Liquidación de las tasas en concepto de uso de las instalaciones de acuerdo las ordenanzas vigentes del año 2017.

Tercero.- COMPROMISOS DEL AJUNTAMENT DE GIRONA.

Igualmente, en el marco de este convenio el Ajuntament de Girona se compromete a:

3.1.- Ceder, para el desarrollo del evento, los espacios de la pista auxiliar del pabellón Girona-Fontajau, pabellón Sta. Eugenia-Montfalgars y pabellón de Palau.

3.2.- Colaborará con la difusión del evento (web, redes sociales, ...) y posibilitará la utilización de la parte trasera de un bus de la línea 11, del 25 de marzo al 16 de abril de 2017.



3.3.- Efectuar una aportación económica de cuatro mil setecientos euros (4.700 €) para la celebración del evento y condicionar su pago a la justificación de los gastos asociados al evento.

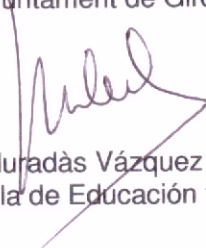
3.4 Autorizar la posible realización de trabajos de fotografía y filmación de vídeo mediante aeronaves dirigidas por control remoto en el interior de los pabellones, debiendo acreditar, antes del inicio del torneo, los correspondientes permisos y seguros, conforme la normativa vigente, por parte de la empresa que realice el servicio.

Cuarto .- VIGENCIA E INTERPRETACIÓN DEL CONVENIO

4.1.- La vigencia del convenio se establece únicamente para la celebración de la 4a edición del torneo "Costa Brava Girona Basket"

4.2.- En caso de que se produzcan dudas en la interpretación del convenio, se constituirá una comisión paritaria formada por 3 representantes de cada una de las partes para resolverlos. Si esta comisión no llegara a un acuerdo, ambas partes se someterán, con renuncia a su propio fuero, a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales del orden civil radicados en la ciudad de Girona.

Por el Ajuntament de Girona


Isabel Muradàs Vázquez
Concejala de Educación y Deportes

The Seagull Sportive SL


Roger Pujol i Banús
Representante

The Seagull Sportive, SL
Can Teixidor S/N
17150 Sant Gregori (Girona)
NIF: B 55197917

CERTIFICO,
El secretario general


José Ignacio Araujo Gómez